



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	María Edith Olaya de Vanegas
Presunto interdicto	John Alexander Vanegas Olaya
Radicación	50001 31 10 003 2017 00422 00
Asunto	Ordena suspender proceso
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta que el artículo 55 de la ley 1996 del 26 de agosto de 2019 es de aplicación inmediata, se ordena la suspensión del proceso.

Comuníquesele a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>115</u> del	
27 SEP 2019	
AYELETH PRIETO MARILLA Secretaria	